

# Del partido Prosperidad Ciudadana y su candidato Carlos Pineda a la opinión pública:

Acerca de la sanción impuesta por el Tribunal Supremo Electoral (TSE) a nuestro presidenciable, por ingresar en una reunión en la cual participaban los magistrados y fiscales de partidos políticos, el 16 de mayo de 2023.

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) impuso una sanción de U\$5000.00 dólares estadounidenses equivalentes a Q39,010.95 -con el tipo de cambio este día- a nuestro candidato Carlos Pineda, en represalia por ingresar el 16 de mayo de 2023 a una reunión que sostenían los magistrados de esa instancia y los fiscales de los partidos políticos, en un hotel de la zona 10 de la ciudad capital.

El órgano rector del proceso de elecciones fundamentó su decisión en los artículos 88, 90, 125 y 130 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos. Esta estipula, en el artículo 130 Privacidad de las sesiones, *“las sesiones del Tribunal Supremo Electoral serán privadas, pero durante el período electoral, los fiscales nacionales de los partidos políticos tienen el derecho de asistir a ellas con voz, pero sin voto, para lo cual deberán ser convocados sin excepción alguna a todas las reuniones. Los fiscales nacionales pueden estar presentes en todo acto del proceso electoral, sin restricción alguna”*.

Nuestro presidenciable tendrá un plazo de 30 días para hacer efectivo el pago del monto fijado, conforme con la ley.

Cumpliremos con esa disposición del TSE. Somos respetuosos de la ley y predicamos con el ejemplo. Somos diferentes a los políticos de siempre y en esa posición nos mantendremos.

**Ciudad de Guatemala, 18 de mayo de 2023**



**Contacto: [prosperidadciudadana.rpp@gmail.com](mailto:prosperidadciudadana.rpp@gmail.com)**